



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

Creado por Decreto Ley de fecha 25 de Junio de 1855

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0111-2022-ALC/MDSJB

San Juan Bautista, 11 de abril de 2022



VISTO, Informe N° 074-2022-GSPM/MDSJB emitido por la Gerencia de Servicios Públicos Municipales, y el Informe N° 069-2022-MDSJB/OPP emitido por la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización y el Informe Legal N° 041-2022-OAJ/MDSJB emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto a la aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista para el año 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal, en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades siendo elementos esenciales de los gobiernos locales, el territorio, la población y la organización, conforme así lo señala el Artículo I del título Preliminar de la Ley N° 27972.

Que, en el artículo 20 de la mencionada Ley, se establece que el Alcalde tiene como atribución el dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, en la Ley N° 27972 Artículo 159° se establece que es competencia de la Alcaldía el Formular los planes ambientales en su jurisdicción, así como controlar la preservación del medio ambiente, a su vez conservar y acrecentar las áreas verdes.

Que, con Resolución de Alcaldía N°081-2021-ALC/MDSJB se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista 2021 – 2022 (Programa Municipal EDUCCA – San Juan Bautista).

Que, mediante el Programa EDUCCA, Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista se ha planteado como objetivo elevar el nivel de conciencia y cultura ambiental, generando cambios de actitud y formación de valores ambientales en la población.

Que, mediante el marco legal, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

Que, con Informe N°074-2022-GSPM/MDSJB emitido por la Gerencia de Servicios Públicos Municipales, informa que ha elaborado el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Creado por Decreto Ley de fecha 25 de Junio de 1855

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 111-2022-ALC/MDSJB

Juan Bautista para el año 2022, de acuerdo a los lineamientos y estructuras planteadas por la asistencia Técnica Dirección Educación Ciudadanía Ambiental del Ministerio del Ambiente.

Que, según Informe N° 069-2022-MDSJB/OPP emitido por la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización, quien da su opinión favorable al Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista para el año 2022 con un presupuesto de S/ 11,500.00.

Que, según el Informe Legal N° 041-2022-OAJ/MDSJB, la Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente la aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista para el año 2022.

Estando; a lo expuesto y uso de facultades otorgados por la Constitución Política y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista para el año 2022, que en Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el presupuesto de S/ 11,500.00 (Once mil quinientos 00/100 soles) para la ejecución en el año 2022.

ARTICULO TERCERO.- DETERMINAR como responsable de la ejecución del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista para el año 2022, a la Ing. Elsie Rocio Hernández Poma, como Gerente de la Gerencia de Servicios Públicos Municipales.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente resolución a quien corresponda y al responsable del portal web, su publicación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Distrital De San Juan Bautista

Ing. Juan José Musto Lazarte
ALCALDE